

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0998-2025-UNHEVAL, del 01.ABR.2025, se convocó al Primer Proceso de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinario de la UNHEVAL 2025, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de marzo de 2025; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el periodo deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo se aprobó el primer cronograma de dicha convocatoria;

Que, en el artículo 118° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: *La ratificación, promoción o cambio de régimen es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta de los Consejos de Facultad, teniendo en cuenta el informe final de la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad, (...); del mismo modo, el artículo 134° del mencionado Reglamento señala: La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad;*

Que la decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 000106-2025-UNHEVAL-DFO del 12.MAY.2025, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 129-2025-UNHEVAL/FObs, de fecha 07 de mayo de 2025, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad: 1° Aprobar la Comisión del primer proceso de evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2025, (...) y 2° Aprobar la comisión Ad Hoc para el proceso de evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2025, de la Facultad de Obstetricia, para la docentes Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, cuyo detalle se precisa en la parte resolutive de la Presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, con la Hoja de Elevación N° 000186-2025-UNHEVAL-VRA, del 12. MAY.2025, remite al Rectorado, el documento del considerando anterior, para su que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 002557-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

NYTM/zfnn

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 129-2025-UNHEVAL/FObst, del 07.MAY.2025, de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1º Aprobar la Comisión del primer proceso de evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2025, de la Facultad de Obstetricia, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| 1.1 Dr. Víctor Quispe Sulca | Presidente |
| 1.2 Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez | Secretaria |
| 1.3 Dra. Mónica Roxana Tamayo García | Vocal |
| 1.4 Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas | Accesitario |
| 1.5 Est. Nicol Noelia Pedraza Tolentino | Veedor |

2º Aprobar la Comisión Ad hoc para el proceso de evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2025, de la Facultad de Obstetricia, para la docente Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------|
| 1.1 Dra. Jeanette Susana Mendoza Loli | Presidente |
| 1.2 Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez | Secretaria |
| 1.3 Dra. Mónica Roxana Tamayo García | Vocal |
| 1.4 Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas | Accesitario |
| 1.5 Est. Nicol Noelia Pedraza Tolentino | Veedor |

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-VRInv.
OAJ-OCI-Transparencia.
DFObst.
DIGA.-URH.-UFEyC
DaySA.-
Interesados
Files.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

NYTM/zfnn